



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Objeto:

Informe cambio de
funcionario Resolución
N° 88-SGCBA/17

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 04/20

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114

Período auditado:

Noviembre 2020-Enero
2021

Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil

Normativa relevante:

Ley N°70
Ley N°114
Decreto N° 363/15
Decreto N° 675/16
Decreto 1123/01
Decreto 435/2014
Reso N°88/SGCBA/17

Alcance:

Las presentes tareas de verificación fueron realizadas durante noviembre de 2020 a enero de 2021, en la sede del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante CDNNYA) sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3175, Piso 2, las cuales no se encuentran previstas en la planificación anual de esta Unidad de Auditoría Interna.

El área en la que se produjo el cambio de funcionario el 15 de octubre de 2020 es la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (en adelante DGRPJ).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Equipo auditor:

Pablo Hernán Barbera.
Aldana Belén Crucitta.
Facundo Abdon Barroso.
Guillermo Banchemo.
Mailen Tuffaro.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Producido el cambio de la Directora General de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil y designado el nuevo funcionario, se verificó la correcta aplicación del procedimiento establecido por cambio de funcionario, según lo normado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo- Proyecto Imprevisto N° 04/20 Cambio de Funcionario DGRPJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.